

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
ABRIL DIECISÉIS DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2019 - 441

*En contacto telefónico con la señora **RITA MARÍA MOSQUERA MOSQUERA**, madre del adolescente **DANIEL PINEDA MOSQUERA**, se tiene que éste se encuentra actualmente en su vivienda ya que en varias ocasiones se ha evadido de las instituciones a las cuales ha sido remitido para tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas, siendo la última el Centro de Derivación y Diagnóstico.*

En consecuencia, se oficiará a la Defensoría de Familia adscrita al Centro Zonal Nororiental del ICBF para que se sirva realizar, a través de su Equipo Interdisciplinario, Verificación del Estado de Derechos del adolescente, con el fin de implementar las acciones a que haya lugar y definir el estado del proceso así como la situación legal del adolescente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

BSP